



27 JUL 2017

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 17 de 2017, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece que: "En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Acorde con el Artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA contenidos en los artículos 2º y 3º del Acuerdo N° 17 de 2017, así:

Artículo 2º

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	\$216.822.154
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$216.822.154

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

Artículo 3°

CRÉDITOS:

**SECCION 01-- PERSONERÍA MUNICIPAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	100.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	63.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gastos de viaje	10.000.000
1.2.2.0.09	Servicio de comunicación y transporte	500.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	2.000.000
1.2.2.0.21	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	3.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorías	20.000.000
1.2.2.0.59	Administración y conservación de archivo	1.500.000

**SECCION 02-- ALCALDÍA**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	\$70.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$70.000.000

**SECCION 06-- SECRETARIA DE HACIENDA**

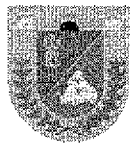
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	\$1.000.000.000
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$1.000.000.000

CONTRACRÉDITOS:

**SECCION 06-- SECRETARIA DE HACIENDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	\$2.219.000.000
2.1.2	INTERESES	\$2.219.000.000
2.1.2.1.17	Nuevo Crédito	\$2.219.000.000





Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ  
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

*[Firma]*  
Prof ESP

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista -- Hacienda

*[Firma]*